

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

« ALOCUCION

dicha en el Consistorio secreto del dia 25 de Setiembre de 1865 por el Santísimo Señor Nuestro PIO, por la gracia de Dios PAPA IX.

Entre las muchas maquinaciones y malas artes con que los enemigos del nombre cristiano se han atrevido á combatir á la Iglesia de Dios, aunque con éxito vano, pero con propósito de destruirla y aniquilarla, debe ser contada indudablemente, venerables hermanos, esa sociedad perversa de hombres, llamada vulgamente *masónica*, y la cual, escondida al principio en el misterio y las tinieblas, se ha manifestado despues públicamente para ruina á un tiempo de la Religion y de la humana sociedad.

« *Sanctissimi Domini Nostri PII Divina Providentia PAPÆ IX Allocutio habita in Consistorio Secreto Die XXV Septembris MDCCCLXV.*

Venerabiles Fratres. — Multiplices inter machinationes artesque, quibus Christiani nominis hostes adoriri Ecclesiam Dei, eamque irrito licet conatu labefactare, atque excindere ausi sunt, recensenda procul dubio est, Venerabiles Fratres, perversa illa hominum societas, quæ *Massonica* vulgo nuncupatur, quæque in latebris primum, tenebrisque coacta in communem exinde perniciem religionis, humanæque societatis erupit. Cujus insidias ac fraudes ubi primum detexerant Prædecessores Nostri Romani Pontifices, pastoralis officii memores, nihil moræ interponendum existimarunt, quominus sectam illam scellus anhelantem, multa ac nefaria rei sacræ et publicæ molientem auctoritate sua coercerent, ac damnationis sententia tanquam jaculo confoderent et profligarent. Enimvero Clemens XII Prædecessor Noster Apostolicis suis Litteris eandem sectam proscripsit reprobavit, ac fideles universos ab illa nedum ineunda, sed vero etiam quovis modo promovenda juvandaque deterruit, indicta excommunicationis pœna ipso iacto incurrenda, et per Romanum dumtaxat Pontificem relaxanda. Quam porro justam ac debitam damnationis sententiam Benedictus XIV edita Constitutione confirmavit, summosque Catho-

Apenas descubiertos por los Pontífices romanos, nuestros predecesores, la insidia y los fraudes de la dicha sociedad, acordándose de su oficio de Pastores, juzgaron que no debían demorar el cohibir con su autoridad y el herir y destruir con la espada de su condenación esa secta, que no deseaba sino maldades, y que maquinaba muchos y nefandos atentados contra el orden sagrado y público. Por eso nuestro predecesor Clemente XII proscribió y reprobó en sus Letras la secta dicha, prohibiendo á todos los fieles, no solo afiliarse en ella, sino tambien promoverla ni auxiliarla de modo alguno, fulminando pena de excomunion *ipso facto incurrenda*, y sin poder recibir absolucion mas que del Romano Pontífice. Esta justa y merecida sentencia de condenación fué confirmada en una Constitucion de Benedicto XIV, en la cual éscitó á los Soberanos Príncipes católicos para que no omitiesen esfuerzos ni cuidado en desarraigar esa perversísima secta, removiendo así un peligro que les era comun.

Y ¡ojalá aquellos Príncipes Soberanos hubiesen prestado oídos á la voz de nuestros predecesores! ¡Ojalá no hubieran estado tan remisos acerca de negocio tan grave, y ciertamente ni nosotros ni nuestros padres habríamos tenido que deplorar tantos movimientos sediciosos, tantos incendios de guerra como hirvieron en Europa toda, junto con tantas y tan acerbas calamidades como atribularon y siguen atribulado aun á la Iglesia. Mas como ni aun así se atajase el furor de los malvados, nuestro predecesor Pio VII anatematizó tambien la secta recién nacida entonces de los carbonarios, que principalmente se habia extendido por Italia en todas direcciones. Animado de igual celo de las almas, Leon XII condenó en sus Letras apostólicas tanto las sociedades secretas que dejamos citadas, como cualesquiera otras de cualquier otra denominacion que conspirasen contra la Iglesia y la potestad

licos Príncipes haud excitare prætermisit, ut ad convellendam perditissimam sectam et a communi periculo propulsandam vires omnes curasque conferrent. Atque utinam supremi iidem Príncipes Decessoris Nostri vocibus aures præbuisent; utinam in causa tam gravi non remissius egissent, nunquam certe fuissent deplorandi nostra patrumque memoria tanti seditionum motus, tanta bellorum incendia, quibus Europa universa conflagravit, tanta denique malorum acerbitas, quibus afflicta est, atque adhuc afflicta Ecclesia. Jamvero quam improborum furor minime conquiesceret, recens etiam *Carbonariorum* sectam in Italia præsertim longe lateque propagatam Pius VII Præcessor Noster anathemate perculit, parique incensus animarum studio Leo XII tum superiores, quas memoravimus clandestinas societates, tum quascumque alias quovis tandem nomine appellatas, que contra Ecclesiam, civilemque potestatem conspirarent, Apostolicis suis Litteris condemnavit, atque universis fidelibus sub gravissima excommunicationis pœna prohibuit. Attamen impensa hæc Apostolicæ Sedis studia haud illum habuerunt exitum, qui fuisset expectandus. Neque enim domita, et cohibita nunquam est *Massonica* hæc, de qua loquimur, secta, verum ita longe lateque diffusa, ut difficillimo hoc tempore ubicumque gentium impune se jactet, atque audacius effertur. Quam rem inde Nos rependendam magna ex parte existimavimus, quod plerisque ignorantia fortasse iniquo-

civil, y á todos los fieles prohibió tomar parte en ellas bajo la pena gravísima de excomunion.

Sin embargo, estos solícitos cuidados de la Sede Apostólica no lograron el éxito que era de esperar; pues no solamente no fué destruida ni aun cohibida nunca esta secta masónica de que hablamos, sino que, por el contrario, se ha difundido hasta el punto de que ya en esta calamitosisima edad se muestra y ostenta con mayor audacia en todas partes. Todo lo cual hemos creído deber recordar, principalmente por consideraciones á varios, que ignorantes acaso de las tramas inícuas que en las tales asociaciones secretas se fraguan, opinen erradamente que son una especie de asociaciones sin malicia, é institutos que meramente se ocupan en el auxilio y socorro de los menesterosos, sin que de ellas deba temerse nada contra la Iglesia de Dios.

¿Pero quién no vé cuán agena de la verdad es semejante creencia? ¿Pues qué significa eso de adunarse así personas de cualquier religion y fe que sean? ¿Qué significan sus reuniones clandestinas y el severísimo juramento prestado por los que se inician en esa secta de no descubrir nunca cosa alguna perteneciente á la misma? ¿Por qué las penas inauditamente atroces á que se sujetan si faltaren á su juramento? Impía sin duda alguna y nefanda tiene que ser una sociedad que tanto teme la luz del dia, pues solo el que obra mal, como dijo el Apóstol aborrece la luz. No son así por cierto las piadosas asociaciones de fieles que florecen en la Iglesia católica; nada hay en ellas oculto ni escondido; públicos son sus estatutos, públicas las obras en que se ejercen, segun la doctrina del Evangelio. Y sin embargo hemos visto, no sin pena, contrastadas y aun suprimidas en algunas partes esas asociaciones católicas, tan saludables, tan propias para escitar la piedad y

*rum consiliorum, quæ in clandestinis his cœtibus agitantur, falsa insederit opinio innoxium hoc esse societatis genus, atque institutum, quod in adjuvandis hominibus eorumque relevandis ærumnis unico versetur; nihil proinde contra Ecclesiam Dei ex illo esse pertimescendum. Id vero quantopere abhorreat a veritate ecquis non intelligat? Quid enim sibi vult illa hominum cooptatio cujuscumque tandem religionis et fidei sint? Quid illa sibi volunt clandestina conventicula, quid severissimum jusjurandum ab ipsis prolatum, qui huic sectæ inicianur, nunquam se quidquam patrefacturos, quod pertinere ad illam possit? Quo tandem spectat inaudita pœna tum atrocitas, quibus se devovent, si forte a juramenti fide desciscant? Impia certe quidem ac nefaria ea societas sit oportet, quæ diem lucemque tantopere reformidat; qui enim male agit, ut scripsit Apostolus, odit lucem. Jamvero quam longe dissimiles ab hac dicendæ sunt piæ fidelium Societates, quæ in Catholica Ecclesia florescunt. Nihil in eis retrusum atque abditum, patent omnibus leges, quibus reguntur, patent quæ juxta Evangelii doctrinam exercentur opera caritatis. Atqui catholicas hujusmodi Sodalitates tam salutares, tam excitandæ pietati, recreandisque pauperibus opportunas oppugnari alicubi, et vero etiam deleri non sine dolore videmus, dum contra fovetur, vel saltem toleratur tenebricosa *Massonica* societas tam Ecclesie Dei inimica, tam periculosa etiam securitati regnorum? Illud vero graviter Nos et*

socorrer á los pobres: y esto al mismo tiempo que se protege ó al menos se tolera, esa tenebrosa sociedad masónica, tan adversa á la Iglesia de Dios y tan peligrosa á la seguridad de los Tronos.

Verdaderamente, venerables hermanos, nos duele y contrista mucho el ver algunos perezosos y casi indiferentes en reprobar esa secta conforme á las constituciones de nuestros predecesores, y que los tales sean los llamados precisamente por su oficio y cargo á poner atención en tan grave asunto. Y si algunos de ellos profesan la falsa opinion de que las constituciones apostólicas promulgadas contra las sociedades secretas y sus sectarios y fautores bajo pena de excomunion, no tienen fuerza alguna en aquellas naciones donde las tales sociedades son toleradas por la potestad civil; si algunos profesan, decimos, esta erradísima opinion, sepan que Nos hemos reprobado ya, segun os consta, venerables hermanos, tan falsa doctrina y que en este momento volvemos á reprobarla y á condenarla. ¿Por ventura puede ser impedida ni coartada bajo concepto alguno por la potestad civil, ni depender de ella, esta otra suprema potestad de apacentar y regir el universal rebaño del Señor recibida de Jesucristo por los romanos pontífices, en la persona del bienaventurado Pedro, ni el supremo magisterio que les compete ejercer en la Iglesia?

Por tanto, á fin de que los hombres incautos, y señaladamente los jóvenes, no se dejen engañar, y para que no se tome ocasion de nuestro silencio para defender erróneas creencias, hemos determinado, venerables hermanos, levantar la voz apostólica, y aquí en medio de vosotros, confirmando las citadas constituciones de nuestros predecesores, con nuestra apostólica autoridad, reprobamos, y condenamos la dicha sociedad *Masonica* y cualesquiera otras analógicas de las que se van estableciendo de dia en dia

acerbe ferimus, Venerabiles Fratres, quod in hujusmodi reprobanda secta juxta De-
cessorum Nostrorum Constitutiones, segnes nonnullos esse, et quasi indormientes vi-
deamus, quos in re tam gravi commissi muneris et officii ratio excitatissimos poscit.
Quod si qui in hac opinione versantur, Apostolicas Constitutiones contra occultas
sectas, earumque asseclas et fautores sub poena anathematis editas, nullam habere
vim iis in regionibus, ubi a civili potestate memoratae sectae tolerantur, ii certe ve-
hementer errant; ac Nos pravae hujus doctrinae commentum alias, ut scitis, Vene-
rabiles Fratres, reprobavimus, iterumque hodierno die reprobamus et condemna-
mus. Numquid enim suprema illa pascendi regendique universi dominici gregis po-
testas, quam in persona Beatissimi Petri a Christo Domino acceperunt Romani Pon-
tifices, ac supremum inde quod exercere in Ecclesia debent magisterium, a civili
pendeat potestate, aut aliqua ratione coerceri ab illa possit et coarctari? Quae cum
ita sint, ne minus cauti homines, juvenesque in primis decipiantur, ac ne ex Nostro
silentio aliqua tuendi erroris arripiatur occasio, Apostolicam attollere vocem de-
crevimus, Venerabiles Fratres; a qua hic in consessu Vestro memoratas Praedeces-
sorum Nostrorum Constitutiones confirmantes, *Massonicam* illam, aliasque ejus-
dem generis Societates quae specie tenus diversae in dies coalescant, quaeque con-
tra Ecclesiam vel legitimas potestates seu palam, seu clandestine machinantur auc

para maquinarse contra la Iglesia ó contra las legítimas potestades, ora lo hicieren en descubierto, ora clandestinamente; y queremos que por todos los fieles cristianos de cualquier clase, condicion, dignidad y naturaleza que fueren en todo el orbe se tengan como proscritas y reprobadas por Nos bajo las mismas penas contenidas en las dictadas constituciones de nuestros predecesores.

Réstanos ahora amonestar y escitar con todo el celo de nuestro paternal corazón á los fieles afiliados en esta secta, que vuelvan á mejor acuerdo, y que se aparten de esas funestas asociaciones y conciliábulos, para que no caigan en el abismo de sempiterna perdición; y á todos los demás fieles, en virtud del solícito celo de sus almas que nos anima, exhortamos fervorosamente á que se guarden de las engañosas palabras de los sectarios que, simulando en cierto modo probidad, arden en ódio contra la Religión de Jesucristo y las potestades legítimas, no encaminando sus intenciones y actos sino á volcar todos los derechos divinos y humanos.

Procuren conocer que estos tales sectarios son aquellos lobos de quienes Nuestro Señor Jesucristo predijo que vendrían disfrazados con piel de oveja para devorar el rebaño; y ténganlos por tanto en el número de aquellos de cuyo trato y compañía en tal manera quiso apartarnos el Apóstol, que nos mandó que ni aun siquiera los saludásemos.

El Dios rico en misericordia, movido por las preces de todos nosotros quiera hacer que mediante su gracia vuelvan en sí los ilusos, y los extraviados se restituyan al camino recto; dignese hacer que aherrojado una vez el furor de estos dañados hombres, que tanta impiedad y maldad fraguan en las citadas asociaciones, puedan la Iglesia y la sociedad humana recobrase alguna vez de tantas y de tan inveteradas calamidades.

toritate Nostra Apostolica reprobamus et condemnamus. atque ab omnibus Christianis delibus cujuscumque conditionis gradus ac dignitatis, et ubicumque terrarum sint, tamquam per Nos proscriptas et reprobatas haberi volumus sub iisdem poenis, quae in memoratis Praedecessorum Nostrorum Constitutionibus continentur. Nunc quod reliquum est, pro paterni animi Nostri studio monemus et excitamus fideles, qui forte ejusmodi sectis nomen dederint, ut ad saniora se consilia recipiant, funestosque illos coetus et conventicula deserant, ne in sempiternae ruinae baratrum prolabantur; reliquos vero fideles omnes, pro sollicita qua urgeat animarum cura, vehementer hortamur, ut a dolosis sectariorum labiis caveant qui quamdam honesti speciem praeserentes contra Christi religionem et legitimos principatus inflammato odio feruntur, idque unum spectant atque agunt, ut jura quaeque tam divina quam humana pessumdent. Noverint, hos seclerum gregales tamquam lupos esse quos ovium pelle contactos ad exitium gregis venturos praedixit Christus Dominus; noverint in eorum numero esse habendos a quorum consuetudine, congressuque sic Nobis interdixit Apostolus, ut nec aveillis dicere diserte praeceperit. Faxit nostrum omnium precibus exoratus dives in misericordia Deus ut auxiliante gratia sua redeant insipientes ad cor, errantesque in viam justitiae reducantur; faxit ut compresso perditorum hominum furore, qui per supra memora-



Y á fin de lograrlo así, pongamos por medianera para con Dios clementísimo á la Santísima Virgen su Madre, concebida sin mancha de pecado original, á quien fué dado aplastar á los enemigos de la Iglesia y á los monstruos de los errores: imploramos tambien el patrocinio de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, con cuya sangre gloriosa ha sido consagrada esta ilustre ciudad. Con tales favores y auxilios confiamos alcanzar más fácilmente lo que pedimos á la Divina bondad.»

los cœtus impia, ac nefaria moluntur, a tam multis, tamque inveteratis malis recreari aliquando tum Ecclesia tum humana societas possit. Quae ut Nobis, ex votis succedant deprecatricem apud clementissimum Deum adhibeamus Sanctissimam Virginem Dei ipsius matrem ab origine immaculatam, cui datum est Ecclesiae hostes, atque errorum monstra confringere; nec non patrocinium imploremus Beatorum Apostolorum Petri et Pauli, quorum glorioso cruore Alma haec Urbs consecrata est. Horum ope atque auxilio, quod a divina bonitate flagitamus, facilius Nos assecuturos confidimus.

CARACTERES Y CAUSAS

de las enfermedades morales que hoy afligen á la sociedad y su remedio.

(Continuacion.)

«El tercer carácter es el cesarismo ó regalismo, es decir, la omnipotencia del hombre y del estado en el orden religioso y social. El cristianismo al aparecer en la tierra, encontró el género humano inclinado ante el yugo del César, encontró todos los poderes concentrados en la mano de un hombre, todo derecho en su voluntad, y ese hombre se llamaba *Divus imperator*, y era al mismo tiempo *Summus pontifex*. Con el fin de acabar con este monstruoso despotismo, el cristianismo dividió el poder, y al lado de los Césares, colocó al Pontífice dando á gobernar las almas al Pontífice, y los cuerpos al Emperador. Para el Pontífice la gerarquía espiritual; para los Césares la sociedad civil. Gerárquicamente unidos sin confundirse, como la union del alma y del cuerpo, esas dos sociedades formaban como una sola personalidad que marchaba con paso seguro hácia su perfeccion. Así se hizo imposible el despotismo cesáreo, así se aseguró plenamente la libertad humana, y por largo tiempo el orden en las sociedades cristianas, y especialmente en Europa, se sostuvo firme sobre el principio evangélico como las pirámides del desierto sobre sus bases graníticas.

Pero hace cuatro siglos empezó el sordo trabajo que empuja á los gobiernos modernos á secularizarse, es decir, á emanciparse de la autoridad

religiosa, sustituyendo al reinado de Dios el reinado absoluto del hombre que es lo que constituye precisamente el cesarismo.

Los legistas y los jurisconsultos, sobre todo desde Maquiavelo, instruidos en la máximas del derecho romano ó cesáreo, trabajaron á porfía para provocar un cambio radical en la política tradicional de la Europa cristiana. En la cúpula del edificio social solo veían una cosa, es decir, al César Emperador y Pontífice.

Llegaron á persuadir á los soberanos cristianos, personajes tan diferentes de los Emperadores paganos, que en sus estados su voluntad debía ser la ley suprema. Ya no recordaban la obra del cristianismo que tan benéficamente habia separado los dos poderes, á fin de asegurar á los pueblos la libertad de la justicia divina, regla de la voluntad de los Príncipes temporales. Así es como los soberanos de las naciones católicas empezaron á desconfiar de su madre la Iglesia, y considerar sus prescripciones como si tendieran á disminuir su poder; y á atacarlo, ya por medios encubiertos, ya abiertamente. Ese trabajo tenebroso que ha venido progresando de día en día, ha llegado hoy á tal punto, que la Iglesia, casi aislada, ha quedado en gran parte privada de su propiedad; ve su acción saludable sobre las almas debilitada, su influencia social anulada, la libertad de sus movimientos imposibilitada, como si la eterna disciplina y la vida de la Iglesia no derivaran de sus propios principios establecidos por Jesucristo, sino de la razón de estado que depende del libre albedrío de un hombre. Y hasta se quiere por medio de toda especie de vejaciones, reducirla á su estado primitivo, sin asilo que la pertenezca, sin fortuna, sin poder, y, como en el tiempo de las persecuciones, se la quiere dejar pobre, abandonada, expuesta á todos los ultrajes y á todos los caprichos de los Gobiernos.»

¿Qué diré ahora del cuarto síntoma, complemento de los otros?

Le he llamado el odio *hacia el Catolicismo y hacia la Iglesia*, Iglesia y catolicismo mal mirado, aborrecido, y que tantas gentes quisieran desterrar del mundo precisamente porque se oponen á la malicia humana impaciente por romper todo freno. Sería preciso no tener ojos para no ver el desprecio que en ciertas clases de la sociedad, sobre todo en aquellas que se tienen por ilustradas, se manifiesta no solo contra el catolicismo, sino contra el cristianismo en general: odio y desprecio hacia sus dogmas, hacia sus misterios, hacia su moral, hacia sus ritos, hacia su gerarquía, hacia todo lo que les pertenece; odio y desprecio que se manifiestan por la injuria, la calumnia y la persecución declaradas.

En el siglo último, la palabra de orden de los enemigos del cristianismo era esta: *aplastemos al infame*; y ya se sabe lo que significaban estas impías palabras. Hay cosas que horroriza decir; el grito de guerra es este: *adoremos á satanáas*. Y estas palabras malditas se repiten de un extremo á otro de Europa.

Dejando á un lado las blasfemias de Proudhon, de Fuerbach, de Renan y de tantos otros que constituyen á Dios con satanáas ¿quién no sabe que se ha llegado en el seno de las naciones católicas á fundar asociaciones públicas con reglamentos, impuestos, asambleas, y periódicos para la extirpacion del catolicismo, para la extirpacion de la sociedad, para hacer la guerra á Dios? Se ha llegado á proclamar públicamente, en prosa y en verso, que la *paz del alma solo se consigue por la negacion de Dios: non est Deus.*

Pero aun sin esto: ¿no horroriza oír entre nosotros, bajo el hermoso cielo de Italia, declamar sin pudor por sábios é ignorantes, en periódicos y en folletos, contra la Iglesia católica, los misterios, los dogmas, y la moral católica, contra los Obispos y el clero católico, todo eso á la sombra de un Gobierno que por medio de las leyes y de las instituciones, para escarnio de la justicia, dá cuerpo á semejantes doctrinas? Tantos y tales actos son de tal modo contrarios á las reglas y á la constitucion de la fé católica; que para encontrar algo que á ellos se asemeje es preciso remontarse á las épocas de las más atroces persecuciones, cuando el cristianismo en su cuna era objeto de todo el odio de los poderes de la tierra.

Aunque rápidamente descritos, tales son, sin que sea posible negarlos, los síntomas que manifiestan la naturaleza y el carácter de la enfermedad que padece la Europa moderna. Esto sentado me parece natural que investiguemos de donde ha podido proceder semejante enfermedad. Y para responder á esta cuestion, creis, como yo, que basta averiguar si el mundo sufre hoy esa misma enfermedad, y si la causa que la produjo en otros tiempos ha sido bien conocida.

Pues bien; es seguro que en otro tiempo el mundo padeció esta gran enfermedad. Cuando nuestro Divino Salvador descendió á la tierra, todo el género humano, excepto el pueblo judío, poco conocido y aun ménos apreciado entónces, habiendo caído en la mas ciega y vergonzosa idolatría y aquella idolatría le habia conducido á una espantosa corrupcion; como se vé, no ya en la epístola de San Pablo á los Romanos, sino en Tácito, Suetonio y otros muchos autores del paganismo. Los elementos que constituian el antiguo paganismo se hallaban admitidos por la ciega multitud; pero, como hoy, en la Europa que se dice ilustrada, los sábios eran racionalistas que se reian más ó ménos francamente de la religion del pueblo, burlándose del gran Júpiter y de los principios de la honradez natural, hasta el punto de que el grave Lactancio dijera que tenian la virtud en sus labios. no en sus corazones: *in labiis, non in pectora habebant bonitatem...*

(Se continuará.)